



Consejo de Administración

338.^a reunión, Ginebra, 12-26 de marzo de 2020

GB.338/INS/16/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 27 de febrero de 2020

Original: inglés

DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Composición de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

1. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones está compuesta por 20 miembros, por decisión del Consejo de Administración de 1979.
2. Los miembros de la Comisión de Expertos son eminentes juristas de reconocido prestigio nacional e internacional. El Consejo de Administración los nombra por recomendación de su Mesa, a propuesta del Director General. Son independientes y poseen gran integridad moral. Ejercen sus funciones a título personal y se reconoce su imparcialidad. Son nombrados por un período de tres años renovable. En 2002, la Comisión de Expertos decidió limitar la duración de las funciones de cada uno de sus miembros a un total de quince años, o, dicho de otro modo, a un primer mandato renovable un máximo de cuatro veces.
3. Hoy existe en la Comisión de Expertos un puesto vacante, que el Profesor Halton Cheadle (Sudáfrica) dejó en 2018, al término de su mandato y de quince años de servicio.
4. La actual composición de la Comisión de Expertos muestra un equilibrio de género casi total, pues está integrada por nueve mujeres y 11 hombres: Sr. Shinichi Ago (Japón), Sra. Lia Athanassiou (Grecia), Sra. Leila Azouri (Líbano), Sr. Lelio Bentes Corrêa (Brasil), Sr. James J. Brudney (Estados Unidos de América), Sra. Graciela Josefina Dixon Caton (Panamá – Presidenta), Sr. Rachid Filali Meknassi (Marruecos), Sr. Abdul G. Koroma (Sierra Leona), Sr. Alain Lacabarats (Francia), Sra. Elena E. Machulskaya (Federación de Rusia), Sra. Karon Monaghan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. Vitit Muntarbhorn (Tailandia), Sra. Rosemary Owens (Australia), Sra. Mónica Pinto (Argentina), Sr. Paul-Gérard Pougoué (Camerún), Sr. Raymond Ranjeva (Madagascar), Sra. Kamala Sankaran (India), Sra. Deborah Thomas-Felix (Trinidad y Tabago) y Sr. Bernd Waas (Alemania). Las reseñas biográficas de estas personalidades pueden consultarse en el informe de la Comisión de Expertos y en el sitio web de la OIT.

5. Para proveer este puesto vacante, la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que nombre al juez Sandile Ngcobo (Sudáfrica) miembro de la Comisión de Expertos por un período de tres años. A continuación, se presenta una reseña biográfica de esta personalidad:

El juez **Sandile Ngcobo** (Durban, 1.º de marzo de 1953) ha tenido una prestigiosa trayectoria en la carrera judicial, que culminó con su nombramiento como Presidente del Tribunal Constitucional de Sudáfrica de 2009 a 2011. Antes de ser designado, en 1999, magistrado de esa instancia judicial, había sido juez del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad del Cabo. En 1994 fue nombrado presidente del tribunal electoral de la Comisión Electoral Independiente constituida con ocasión de los primeros comicios democráticos celebrados en Sudáfrica.

Titular de una maestría en derecho por la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, adonde regresará como profesor invitado en el otoño de 2020, y de una licenciatura en derecho por la Universidad de Natal (Durban), el juez Sandile Ngcobo ha sido también profesor invitado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia, profesor adjunto en la Escuela de Derecho de la Universidad de Cornell, y profesor honorario de la Universidad de la Ciudad del Cabo. En 1985 obtuvo una beca Fulbright y, en 1986, una beca de derechos humanos por la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard. Sus ámbitos de especialización son el derecho constitucional, el derecho del trabajo, el derecho procesal internacional y los derechos humanos internacionales.

El juez Sandile Ngcobo presidió un grupo de expertos que durante cinco años realizó un estudio de mercado, concluido en fechas recientes, sobre el estado de la competencia en el sector privado de la atención de salud. También presidió la Comisión Presidencial para la Revisión de las Remuneraciones, encargada de estudiar los salarios y las condiciones de trabajo en el servicio público. En 2013, dirigió un equipo de tres presidentes del Tribunal Supremo jubilados encargado de realizar, a instancia de la Comisión Internacional de Juristas, una misión de investigación de alto nivel sobre la crisis del liderazgo judicial observada en el Reino de Lesotho.

Después de su jubilación, el juez Sandile Ngcobo fue nombrado magistrado interino del Tribunal Supremo de Namibia, a petición del Presidente de la República de Namibia.

Proyecto de decisión

- 6. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, nombra al juez Sandile Ngcobo (Sudáfrica) miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones por un período de tres años, a fin de proveer el puesto actualmente vacante.*